



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matías Bado
Ñeembucú – Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Referencia: “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO
EN LA CALLE 8 DE DICIEMBRE
C/ FULGENCIO YEGROS” IDN° 460.508

Lugar y fecha : Guazucua, 13 de enero de 2025.-

UOC Convocante (*): UOC MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Unidad o área requirente (*): Intendente Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Eutilio Riveros Rojas

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, el presente llamado se realiza a modo de satisfacer una necesidad de alta prioridad, para los pobladores de la ciudad de Guazucua como así también transeúntes, quienes requieren de una mejor condición de los caminos del casco urbano, lo cual beneficiará a todos los ciudadanos locales y visitantes.

Que, la planificación del llamado responde a una necesidad temporal ya que una vez ejecutada la obra, el objetivo o finalidad será cumplido. Y conforme también a los créditos presupuestarios aprobados por la Ordenanza Municipal.

Que, las especificaciones técnicas utilizadas responden a la necesidad efectiva de la obra, siendo elaborado luego de una verificación in situ del estado de la calle afectada por la presente obra, elaborándose las especificaciones acorde al levantamiento de datos realizado por el profesional, teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta envergadura.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

“No Aplica”.

NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTO QUE PODRIAN LIMINAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

“No Aplica”.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



David Jimenez Albariño
David Jimenez Albariño
Encargado U.O.C.
Guazucua - Neembucú
2021 - 2025



Eutilio Riveros Rojas

EUTILIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal